La ley de Cambio Climático y Transición Energética tiene que basarse en los siguientes principios:

- 1 Tener como objetivo asegurar la protección de la ciudadanía y del medio ambiente frente al cambio climático y garantizar el cumplimiento en España de las disposiciones del Acuerdo de París. Consecuencia lógica de ello es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a cero lo antes posible y, como mínimo, que se alcance un balance neto cero no más tarde de 2050.
- 2 Establecer la hoja de ruta que logre la transformación completa del sistema energético actual hacia un sistema inteligente, eficiente y que toda la energía que utilice sea 100% renovable, y reducir la demanda de energía final en al menos un 50% respecto a 2007 para 2050.
- 3 Establecer un calendario para el abandono de todas las energías sucias y su sustitución por energías renovables, de forma que las centrales nucleares se cierren a medida que vayan finalizando sus actuales licencias de explotación y se establezca el año 2025 como fecha límite para el cierre de las centrales térmicas de carbón.
- 4 Establecer un marco jurídico definido, previsible y estable para las energías renovables y la eficiencia energética, para hacer atractivas las inversiones y asegurar el cumplimiento de los objetivos.
- 5 Favorecer la implantación de las políticas y medidas adecuadas a través del diálogo social para asegurar que la transición a este sistema energético limpio y sostenible es justa e inclusiva para las comunidades y los empleos afectados y generan más oportunidades de las que se pierden con este proceso.
- 6 Reconocer el pleno derecho de la ciudadanía a participar en la transición energética empezando por los mercados energéticos (ofreciendo servicios de gestión de la demanda para regulación, almacenamiento y ahorro energético) y consagrando el derecho al autoconsumo de energía limpia sin trabas administrativas innecesarias o multas desproporcionadas, pudiendo producir, consumir, acumular e intercambiar a su justo valor y en libertad energía renovable de forma individual como colectiva. Greenpeace España Ley de Cambio Climático y Transición Energética Propuestas de Greenpeace 19
- 7 Promover un modelo de agricultura respetuoso con las personas y el medio ambiente; fomentar una agricultura y ganaderías sostenibles y resilientes que permitan alimentar a las personas y fijar población en el entorno rural, a la vez que se reducen sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero y se respetan los límites físicos del planeta.
- 8 Garantizar la gestión sostenible del medio natural, terrestre y marino, elemento clave que contribuye a la reducción de las emisiones netas de dióxido de carbono, al trabajo contra la desertificación y a la disminución de la pérdida de diversidad biológica y garantizar que las absorciones de CO2 de los bosques y la tierra que se promuevan sean adicionales a las reducciones reales en los sectores del transporte, residencial, agricultura y residuos.
- 9 Incrementar la eficiencia en el uso de los recursos con políticas de "Residuo Cero" basadas en los principios de una Economía Circular, en la que no existen residuos.
- 10 Gravar más las actividades contaminantes, eliminar ciertos beneficios fiscales ambientalmente injustificables y bonificar las prácticas más sostenibles de forma que se internalicen los costes ambientales, contribuyendo una asignación económica más eficiente de los recursos para favorecer una economía más sostenible.